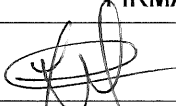
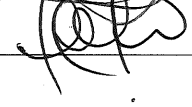
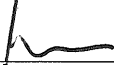


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	RÉVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha recibo estudio: 23 OCT 2026	Fecha de aprobación: 23 OCT 2026		
Lugar: Policía Metropolitana Santiago de Cali.			
No. Consecutiva revisión: <u>01</u>	Nro. SISCO: _____		
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.	VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 62.800.000,00) incluidos impuestos de ley		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ Responsable de Hospedaje; Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE Administradora Centro Vacacional Tuluá (E); Mayor LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA Administradora Centro Vacacional Occidente			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio del sector y del mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Administradora Centro Vacacional Occidente	MY.	LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA	
Administradora Centro Vacacional Tuluá (E)	IT	CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE	
Analista de Contratos	IT.	JHON JARLIN WONG DUARTE	
Jefe Grupo de Contratos (E)	IJ.	JAIDER VARGAS MOLINA	
Jefe Área y Grupo Estudios Previos DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	
Asesor Jurídico Unidad (E)	IT.	NELSON ARMANDO LOPEZ GOMEZ	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 62.800.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	ALEJANDRO ORTEGA VILLA	GESTOR DE PLANEACIÓN	

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 23 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para la presente contratación es de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 62.800.000,00)** incluidos impuestos de ley, distribuido de la siguiente forma:

Apalancamiento 2026:

ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVTU	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - APALANCAMIENTO 2026	10	1	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00
2		M2CEVOC	CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - APALANCAMIENTO 2026	10	1	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 13.800.000,00

Vigencias Futuras 2027:

ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVTU	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	3	\$ 6.200.000,00	\$ 18.600.000,00
2		M2CEVOC	CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	4	\$ 7.600.000,00	\$ 30.400.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 49.000.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

1.3 CERTIFICACIÓ N PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario incluidos impuestos de ley	Valor total incluidos impuestos de ley
1			M2CEVTU	10	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - APALANCAMIENTO 2026	1	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00
2			M2CEVOC		CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - APALANCAMIENTO 2026	1	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
TOTAL								\$ 13.800.000,00

Valor de \$ 96.600.000,00, incluido impuestos de ley.

No.	Fecha	No. Plan compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario incluidos impuestos de ley	Valor total incluidos impuestos de ley
1			M2CEVTU	10	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - VIGENCIAS FUTURAS 2027	3	\$ 6.200.000,00	\$ 18.600.000,00
2			M2CEVOC		CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - VIGENCIAS FUTURAS 2027	4	\$ 7.600.000,00	\$ 30.400.000,00
TOTAL								\$ 49.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La convocatoria será limitada cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, dentro del término establecido para la modalidad de selección aplicable. La acreditación de dicha condición se realizará conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

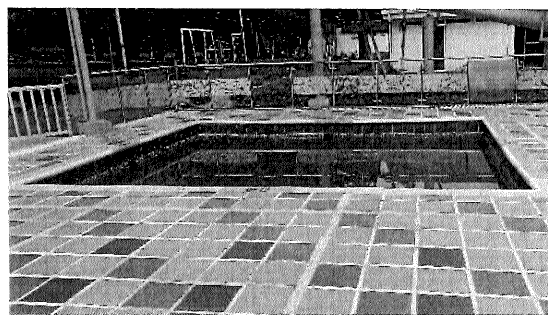
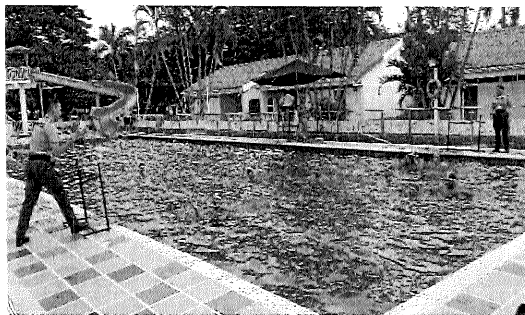
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

SEDE 1 - CENTRO VACACIONAL TULUÁ

I) Justificación del por qué se necesita

El Centro Vacacional Tuluá requiere contratar el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las dos piscinas, incluyendo el suministro de los elementos, insumos y productos químicos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento para el apalancamiento 2026 y las vigencias futuras 2027. Estas actividades permiten conservar en óptimas condiciones las áreas de piscina y sus alrededores, asegurando su higiene, presentación y seguridad para los usuarios.

El Centro Vacacional Tuluá cuenta con dos piscinas destinadas a la recreación y libre esparcimiento de los afiliados, beneficiarios e invitados a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, por lo cual resulta indispensable mantener un programa permanente de limpieza y mantenimiento que evite riesgos sanitarios, preserve la infraestructura y garantice un servicio de calidad.



La contratación permite atender de forma continua y técnica los requerimientos de operación, desinfección, control de calidad del agua y manejo de residuos, evitando afectaciones a la salud de los usuarios y posibles sanciones de las autoridades competentes por incumplimiento de normas de salubridad y saneamiento básico.

La finalidad de la contratación es vincular una empresa o entidad especializada en la limpieza y mantenimiento de piscinas, que cumpla con la totalidad de los requisitos legales y técnicos exigidos, así como con los estándares de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia que demanda el servicio. Al acudir a un proveedor especializado, la Policía Nacional asegura que el servicio se preste bajo parámetros profesionales y en condiciones económicas favorables para la institución, en concordancia con los principios de economía y eficiencia previstos en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Dentro de las Tablas de Organización Policial de este punto de servicio, no existen cargos que puedan suplir la necesidad objeto de estudio:

DESCRIPCIÓN PERFIL	Personal mínimo requerido en el cargo	Personal existente que tiene cargo	Personal de auxiliares existentes	Personal No uniformado existente	Total	Vacantes	Sobranes
RESPONSABLE RECREODEPORTIVO	1	1	0	0	1	0	0
RESPONSABLE HOSPEDAJE-Centro Vacacional	2	2	0	0	2	0	0
RECEPCIONISTA (DIBIE)	2	2	0	0	2	0	0
CAMARERA (O)-No Uniformado	2	0	0	2	2	0	0
ADMINISTRADOR (A) CENTRO VACACIONAL O RECREATIVO	1	1	0	0	1	0	0
CENTINELA	3	0	0	0	0	3	0
AUXILIAR DE POLICIA (APOYO A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES - CENTINELA)	6	0	9	0	9	0	3
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO-No Uniformado	1	0	0	1	1	0	0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-No Uniformado	2	2	0	2	2	0	1
	20	8	9	5	20	3	3

Fuente: datos suministrados por el Grupo de Talento Humano DIBIE, teniendo en cuenta las Tablas TOP para el CEVTU.

Página 4 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De igual manera, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-176725-DEVAL y GS-2026-176724-DEVAL, se solicitó a la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle del Cauca, verificar la planta de personal y emitir concepto informando si existen en precitadas unidades, funcionarios que puedan desarrollar las labores de mantenimiento de piscinas, contenidas en el objeto contractual de estudio. De lo anterior y mediante comentarios internos a los radicados, se pudo establecer que las unidades no cuentan con funcionarios en los perfiles requeridos, como se evidencia en anexos. Por lo antes expuesto, actualmente el Centro Vacacional Tuluá no cuenta con el personal idóneo, ni con los insumos, equipos o productos químicos requeridos para realizar directamente estas labores, lo que hace necesaria la contratación de un tercero que asuma integralmente el mantenimiento de las piscinas y el suministro de los elementos necesarios. Lo anterior, garantiza mantener las instalaciones en excelente estado de limpieza y presentación, aptas para la familia Policía I y demás usuarios.

En atención a las directrices de austeridad del gasto, se proyecta contratar únicamente el mínimo de personal e insumos indispensables para garantizar la limpieza y mantenimiento de las piscinas. Con fundamento en lo anterior, y con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se justifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de las piscinas del Centro Vacacional Tuluá bajo el principio de eficiencia, transparencia y selección objetiva, garantizando la adecuada prestación de los servicios de bienestar social y recreación para el personal Policía I y sus familias. Se requiere, en consecuencia, contratar una persona natural o jurídica que suministre el servicio a todo costo, incluyendo elementos de aseo, insumos, maquinaria, productos químicos, exámenes fisicoquímicos y microbiológicos de laboratorio, verificando que la propuesta económica resulte favorable a la entidad y que los precios ofrecidos se mantengan constantes durante la ejecución, sin afectar los intereses de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se verificó que no existen alternativas que permitan satisfacer esta necesidad sin acudir a la contratación estatal, por cuanto no se dispone internamente de la capacidad técnica, operativa ni presupuestal para asumir el servicio de forma directa. Así mismo, en aplicación de los principios de austeridad y racionalidad del gasto, se consultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre la existencia de acuerdos marco aplicables para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la limpieza y mantenimiento de piscinas. Mediante comunicación oficial GS-2026-175914-DEVAL se solicitó información sobre la disponibilidad de dichos acuerdos y, en su defecto, la posibilidad de incluir estos bienes y servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De la anterior solicitud, se recibió respuesta mediante radicado 1_2026_09_10_012102 del 30/09/2026 en la cual se establece:

“...Si bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano es posible encontrar productos asociados con CLORO GRANULADO; ALGUICIDA LÍQUIDO, CLARIFICADOR LIQUIDO; SODA CÁUSTICA; PIEDRA LUMBRE; SULFATO DE ALUMINIO; TERMÓMETRO; LIMPIA FONDO; NASA PLANA; ESCOBILLA O CEPILLO LIMPIA FONDO; CARRO LIMPIAFONDO PARA PISCINA; KIT PARA ANÁLISIS DE AGUA; MANGUERA ASPIRADORA, e incluso se puede adquirir algunos de estos elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, es importante precisar que dichos instrumentos no necesariamente contemplan soluciones integrales en los términos descritos en su solicitud. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente no cuenta con información detallada sobre los requerimientos específicos de la entidad consultante, ni tiene competencia para pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de un determinado mecanismo de agregación de demanda para satisfacer necesidades particulares. Por lo anterior, esta Agencia no puede asegurar la existencia o no de un elemento o solución específica dentro de los instrumentos vigentes. De conformidad con lo anterior, la verificación de la existencia de bienes o servicios dentro de un Mecanismo de Agregación de Demanda, así como la decisión de utilizar o no dicho mecanismo, corresponde exclusivamente a la entidad contratante, en el marco de su autonomía y responsabilidad en la planeación contractual. Por su parte, Colombia Compra Eficiente únicamente tiene la facultad de emitir orientaciones de carácter general en materia de agregación de demanda. En línea con lo anterior, la entidad pone a su disposición el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a través del cual podrá consultar y seleccionar los insumos requeridos, de acuerdo con las cantidades, marcas y proveedores que estime pertinentes, en ejercicio de su autonomía administrativa. Es importante precisar que el Instrumento de Agregación de

Página 5 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Demanda de Grandes Almacenes corresponde exclusivamente a la compra y venta de bienes, por lo cual no contempla la contratación de servicios tales como instalación, montaje, puesta en funcionamiento u otros similares...."

Así mismo, se pudo constatar que en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, no existen acuerdos marco de precios establecidos para la contratación de la totalidad de los bienes y servicios requeridos en este proceso. De esta manera, se descarta la utilización de acuerdos marco y se reafirma la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siendo la alternativa viable, respetando las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente para la modalidad de mínima cuantía.

En cuanto a los acuerdos comerciales, se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano en los términos de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de mínima cuantía no se requiere realizar análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales. No obstante, se debe garantizar la selección de la oferta más favorable en términos de calidad y precio, conforme a los principios de la contratación pública. El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M MACPC 14)" de Colombia Compra Eficiente establece que las entidades que adelantan sus procesos bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a hacer el análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales en la modalidad de mínima cuantía.

Igualmente, se revisó el Decreto 0618 de 2026, mediante el cual se estableció el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, constatándose que no existe prohibición específica que impida adelantar la presente contratación, siempre que se cumplan las metas de ahorro y racionalización del gasto definidas por la entidad. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, la ejecución del contrato derivado de este proceso se encuentra programada para el mes de diciembre, cumpliendo así con el cronograma institucional y con la planeación presupuestal y contractual de la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027.

- **SEDE1 - CENTRO VACACIONAL TULUÁ:** Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta, Tuluá - Valle del Cauca.

INSUMOS A NECESITAR APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
1	Cloro granulado al 70%.	Bolsa individual por Kg	35	Mensual	Se requiere un kg diario de cloro al 70% para mantener las condiciones sanitarias del agua de las piscinas, más 5 kg adicionales para mantenimiento general y plan de choque.
2	Cloro granulado al 90%.	Bolsa individual por Kg	35	Mensual	Se requiere un kg diario de cloro al 90% para mantener las condiciones sanitarias del agua de las piscinas, más 5 kg adicionales para mantenimiento general y plan de choque.
3	Clarificador líquido.	Litro	10	Mensual	Se utilizan 2 litros semanales de clarificador (aplicados en el día de mantenimiento general) más dos litros adicionales para un posible plan de choque.
4	Alguicida líquido	Litro	6	Mensual	Se utiliza 1 litro semanal de alguicida (aplicado en el día de mantenimiento general) más dos litros adicionales para un posible plan de choque.
5	Soda cáustica en escamas.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual	Se aplican 4 kg de soda cáustica en escamas semanales (2 en el mantenimiento general del día lunes y 2 al final de la semana) para mantener el pH y mejorar la eficacia del cloro.

6	Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a sábado (incluyendo festivos), distribuido así: martes a sábado 5 horas diarias a partir de las 06:00 am (4 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00), los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general, sin que se exceda el límite establecido por la ley. No se requiere el servicio los días domingos. De igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o ausencias de sus labores por diferentes motivos se deberán coordinar los reemplazos correspondientes.	Servicio	1	Mensual	Se estructura la necesidad del operario en atención a los conceptos de ausencia de personal que pueda realizar etas labores, expedidos por las unidades DEVAL y MECAL. EL horario cumple las necesidades específicas de la Sede.
---	---	----------	---	---------	--

I) Conveniencia de la necesidad

La conveniencia de esta contratación radica en que permite a la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL) asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento de las piscinas del Centro Vacacional Tuluá, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad para los usuarios. Dichos espacios están destinados a la recreación del personal Policial, sus familias y demás beneficiarios, constituyéndose en un componente esencial de las políticas de bienestar y calidad de vida institucional.

El mantenimiento y limpieza de las piscinas contribuye al cumplimiento de las exigencias del plan de saneamiento básico y de las normas de salud pública, cuya inobservancia podría acarrear sanciones a la institución por parte de las autoridades sanitarias competentes. Al mantener las piscinas en condiciones óptimas de operación, se mitiga el riesgo de enfermedades asociadas al agua, se protege la infraestructura física del centro vacacional y se fortalecen las estrategias de bienestar, motivación y sentido de pertenencia del talento humano Policial.

Desde la perspectiva de la gestión pública, la contratación de este servicio resulta conveniente porque optimiza recursos, evita improvisaciones operativas y permite contar con un proveedor responsable del cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de seguridad exigidos. Ello se armoniza con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal, asegurando que la inversión realizada genere un beneficio directo y medible para los usuarios del Centro Vacacional y para la institución en su conjunto.

II) Oportunidad de la compra

La prestación del servicio, resulta oportuna en tanto, el objeto del presente estudio está previsto para ejecutarse a partir del mes de diciembre del año 2026, período en el cual se proyecta el uso intensivo de las instalaciones del Centro Vacacional Tuluá, según el Plan Anual de Adquisiciones. La programación en esta fecha permite articular el inicio del contrato con la disponibilidad presupuestal y con la agenda institucional de actividades recreativas y de bienestar.

La unidad cuenta con apropiación presupuestal disponible para un mes de apalancamiento, conforme a los recursos asignados para la vigencia, lo que garantiza la financiación oportuna del proceso y el cumplimiento de las metas de

Página 7 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ejecución presupuestal fijadas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali. Adelantar la contratación en el momento planeado evita la interrupción de los servicios, reduce contingencias operativas y asegura que las piscinas se encuentren en condiciones óptimas para su uso cuando se requieran.

Desde el enfoque de planeación contractual, la oportunidad de la compra se sustenta en que la necesidad ha sido incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, se ha definido el cronograma de ejecución y se han verificado los aspectos normativos, presupuestales y de austeridad del gasto, en conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0618 de 2026. De esta manera se garantiza una gestión anticipada y ordenada del proceso, reduciendo riesgos de improvisación o contratación extemporánea.

III) Medios para satisfacer la necesidad

Para satisfacer la necesidad identificada, se ha determinado que el Centro Vacacional Tuluá no dispone de recurso humano capacitado, ni de equipos, insumos o productos químicos que permitan prestar directamente el servicio con los estándares de calidad y seguridad requeridos. En consecuencia, la única alternativa viable es acudir a la contratación de una empresa especializada en mantenimiento de piscinas, que asuma la prestación integral del servicio con cargo al presupuesto disponible, aprobado en el plan de compras.

El servicio se materializará mediante un contrato, en el que se establecerán las especificaciones técnicas de los productos químicos, equipos y actividades de mantenimiento requeridas, así como las frecuencias de atención, estándares de calidad del agua y protocolos de seguridad que deberá cumplir el contratista. De este modo, la entidad asegura que los bienes y servicios suministrados se ajusten a los parámetros técnicos definidos en el estudio previo y que contribuyan efectivamente al mantenimiento de las condiciones sanitarias de las piscinas.

La contratación deberá observar integralmente la normativa vigente en materia ambiental, de salud pública y de contratación estatal, incluyendo las obligaciones sobre manejo adecuado de sustancias químicas, disposición de residuos y prevención de impactos ambientales. Con ello se pretende obtener el mejor servicio en una relación costo-beneficio favorable para la institución, procurando que el proveedor seleccionado combine experiencia, idoneidad técnica y una propuesta económica eficiente.

En cuanto a los instrumentos de agregación de demanda y acuerdos comerciales, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente señala que las entidades que contratan bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a analizar la aplicabilidad de acuerdos comerciales en procesos de mínima cuantía. En coherencia con lo anterior, y dado que el presente proceso se tramitará bajo dicha modalidad, no se realiza el análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Adicionalmente, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se revisó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y se descartó la existencia de un acuerdo marco de precios vigente aplicable al servicio objeto de estudio. Confirmada la ausencia de acuerdo marco para la contratación requerida, se evidencia que es pertinente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la regulación vigente y con el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente.

IV) Valoración de beneficios

Al contratar el servicio de limpieza y mantenimiento integral de las piscinas del Centro Vacacional Tuluá, la entidad asegura la disponibilidad permanente de bienes y servicios necesarios para conservar estos espacios en condiciones óptimas de uso. Esto incluye la provisión suficiente y oportuna de productos químicos, elementos de aseo, equipos y actividades de mantenimiento que permiten cumplir con las normas básicas de limpieza y desinfección de áreas hoteleras, así como con los protocolos para el manejo y operación de piscinas de uso recreativo emitidos por las autoridades sanitarias.

Página 8 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Entre los principales beneficios se destacan: la protección de la salud y seguridad de los usuarios, la reducción del riesgo de enfermedades asociadas al uso de piscinas, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del plan de saneamiento básico y la prevención de sanciones administrativas por incumplimientos en materia de salubridad. Adicionalmente, el adecuado mantenimiento contribuye a prolongar la vida útil de la infraestructura, evitar deterioros prematuros y preservar la imagen institucional de la Policía Nacional frente a sus afiliados, familias y visitantes.

En términos de gestión pública, la contratación genera un beneficio de eficiencia, al permitir que un proveedor especializado asuma la responsabilidad técnica del servicio, mientras la entidad concentra su gestión en la supervisión contractual y en la evaluación de resultados. De igual forma, al tramitarse bajo la modalidad de mínima cuantía y habiéndose descartado la existencia de acuerdos marco de precios aplicables, se garantiza una selección objetiva del oferente que presente las mejores condiciones de calidad y precio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación y la normativa reglamentaria vigente.

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección, artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Una vez verificada la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se puede establecer que el presente proceso contractual no está cubierto por los acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de mínima cuantía. De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

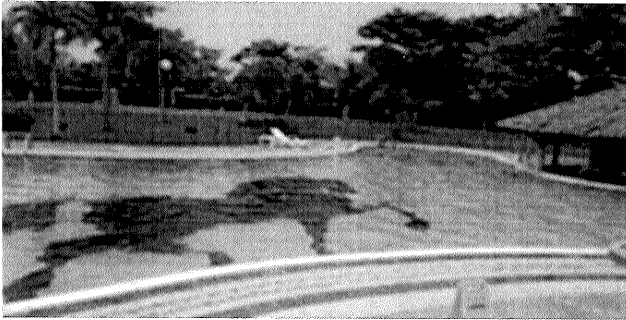
❖ Verificación de la tienda virtual del estado colombiano:

En la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se logra evidenciar que a la fecha **NO existe un acuerdo marco de precios** e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del presente contrato el cual es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS".

SEDE 2 - CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE - JAMUNDÍ

1. Conveniencia de la necesidad

El Centro Vacacional Occidente, adscrito a la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere asegurar el óptimo estado sanitario y operativo de las dos piscinas destinadas a la recreación, descanso y bienestar de los afiliados, beneficiarios e invitados. Dado el constante uso de estas instalaciones, su mantenimiento periódico resulta indispensable para conservar condiciones de higiene, seguridad y salubridad, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud pública y control sanitario. La contratación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las dos piscinas garantiza la conservación de la infraestructura, previene el deterioro de las instalaciones hidráulicas y evita posibles sanciones derivadas del incumplimiento del plan de saneamiento básico institucional. Además, contribuye directamente a fortalecer la imagen institucional y la calidad de los servicios recreativos ofrecidos al personal Policía l y sus familias.



El proceso de contratación se adelanta para el apalancamiento 2026 y las vigencias futuras 2027, asegurando la disponibilidad presupuestal correspondiente y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan anual de adquisiciones. La oportunidad de esta contratación permite iniciar el servicio a comienzos de la temporada operativa, evitando interrupciones en la prestación de los servicios recreativos y garantizando la continuidad del mantenimiento requerido a lo largo del año.

Programar de manera anticipada este proceso representa una decisión administrativa eficiente, ya que permite una planeación adecuada, evita sobrecostos por contrataciones urgentes y propicia la correcta ejecución de los recursos públicos conforme al principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993.

3. Medios para satisfacer la necesidad

Dentro de las Tablas de Organización Policial de este punto de servicio, no existen cargos que pueden suplir la necesidad objeto de estudio:

DESCRIPCIÓN PERFIL	Personal mínimo requerido en el cargo	Personal existente que tiene cargo	Personal de auxiliares existentes	Personal No uniformado existente	Total	Vacantes	Subsantes
RECEPCIONISTA (DIBIE)	2	0	0	2	2	0	0
ADMINISTRADOR (A) CENTRO VACACIONAL O RECREATIVO	1	1	0	0	1	0	0
RESPONSABLE HOSPEDAJE-Centro Vacacional	1	1	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE POLICIA (APOYO A LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES - CENTINELA)	6	0	3	0	3	3	0
CENTINELA	3	1	0	0	1	2	0
RESPONSABLE RECREODEPORTIVO	1	1	0	0	1	0	0
RESPONSABLE LOGISTICO	1	1	0	0	1	0	0
	15	5	3	2	10	5	0

Fuente: datos suministrados por el Grupo de Talento Humano DIBIE, teniendo en cuenta las Tablas TOP para el CEVOC.

De igual manera, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-176725-DEVAL y GS-2026-176724-DEVAL, se solicitó a la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle del Cauca, verificar la planta de personal y emitir concepto informando si existen en precitadas unidades, funcionarios que puedan desarrollar las labores de mantenimiento de piscinas, contenidas en el objeto contractual de estudio. De lo anterior y mediante comentarios internos a los radicados, se pudo establecer que las unidades no cuentan con funcionarios en los perfiles requeridos, como se evidencia en anexos. Por lo antes expuesto, el Centro Vacacional de Occidente no cuenta con personal técnico, equipos ni elementos químicos necesarios para realizar directamente las actividades de limpieza y mantenimiento de las piscinas. Por ello, el medio más idóneo para satisfacer la necesidad es la contratación de una empresa o persona jurídica especializada, que disponga de la capacidad técnica, experiencia y habilitación legal exigida por el ordenamiento jurídico colombiano. El contratista deberá suministrar todos los insumos requeridos —productos químicos, materiales, herramientas, equipos y personal capacitado— además de realizar los controles fisicoquímicos y microbiológicos necesarios para garantizar la calidad del agua y las condiciones sanitarias. De esta manera, se cumple con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública.

Página 10 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- SEDE 2: Centro Vacacional Occidente (CEVOC): Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica

INSUMOS A NECESITAR APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
1	Cloro granulado al 70%.	Bolsa individual por Kg	30	Mensual	Se requiere un kg diario de cloro al 70% para mantener las condiciones sanitarias del agua de las piscinas.
2	Cloro granulado al 91%.	Bolsa individual por Kg	30	Mensual	Se requiere un kg diario de cloro al 91% para mantener las condiciones sanitarias del agua de las piscinas.
3	Soda cáustica en escamas.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual	Se aplican 4 kg de soda cáustica en escamas semanales (2 en el mantenimiento general del día lunes y 2 al final de la semana) para mantener el pH y mejorar la eficacia del cloro.
4	Piedra lumbre.	Bolsa individual por Kg	15	Mensual	Se utilizan 3 kg semanales de piedra lumbre, más 3 kg por plan de choque.
5	Sulfato de aluminio.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual	Se aplican 4 kg de sulfato de aluminio semanales (2 en el mantenimiento general del día lunes y 2 al final de la semana) para mantener el pH y reducir la turbidez del agua.
6	Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a domingo (incluyendo festivos), distribuido así: martes a viernes de 06:00 am a 13:00. Sábados, domingos y festivos 4 horas diarias a partir de las 06:00 am (3 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00). Los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general, sin que se exceda el límite establecido por la ley. De igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o ausencias de sus labores por diferentes motivos se deberán coordinar los reemplazos correspondientes.	Servicio	1	Mensual	Se estructura la necesidad del operario en atención a los conceptos de ausencia de personal que pueda realizar estas labores, expedidos por las unidades DEVAL y MECAL. El horario cumple se ajusta a las condiciones ambientales y operativas del CEVOC, teniendo en cuenta que por la densa arborización, las piscinas requieren una constante limpieza a lo largo del día, manteniendo las condiciones de uso.

4. Valoración de beneficios

La ejecución del futuro contrato proporcionara beneficios tangibles para la Policía Nacional y para los usuarios del Centro Vacacional de Occidente. Entre ellos se destacan:

Página 11 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Mejora continua de la calidad y salubridad de las piscinas, asegurando espacios seguros y agradables para el esparcimiento.
- Prevención de daños estructurales y reducción de costos por correctivos mayores, gracias al mantenimiento preventivo realizado.
- Cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias aplicables a las instalaciones recreativas.
- Uso eficiente de los recursos públicos mediante la prestación del servicio
- Contribución al bienestar y satisfacción de los afiliados, fortaleciendo la misión social de la institución.

Atendiendo a lo anterior, no se identifican alternativas viables que excluyan la contratación estatal como medio para satisfacer la necesidad, constituyendo esta la opción más racional, eficiente y ajustada al marco normativo vigente para garantizar la adecuada conservación de las instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de bienestar y salud pública.

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección, artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Una vez verificada la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se puede establecer que el presente proceso contractual no está cubierto por los acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

❖ **Verificación de la tienda virtual del estado colombiano:**

En la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se logra evidenciar que a la fecha **NO existe un acuerdo marco de precios** e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del presente contrato el cual es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS”.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, se encontraron contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana Santiago de Cali PSS SAS	11-9-10076-2023 del 5/12/2023	"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO, QUE INCLUYA PERSONAL IDÓNEO, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA, ASEO, DESINFECCIÓN DE LAS AREAS	PN MECAL MIC 032 2023	Se cumplió a feliz término la ejecución del contrato.	No se evidenciaron problemas durante la ejecución del contrato.

Página 12 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HABITACIONALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, FUMIGACIÓN GENERAL CONTRA VECTORES, ROEDORES, EN EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ - VIGENCIA 2023 - 2024"			
Policía Metropolitana Santiago de Cali ECOADAPTTA	11-9-10043-2024 del 25/07/2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LABORATORIO, VIGENCIA 2024"	PN MECAL MIC 025 2024	Se cumplió a feliz término la ejecución del contrato.	No se evidenciaron problemas durante la ejecución del contrato.
Policía Metropolitana Santiago de Cali PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	11-9-10018-2025 2/04/2025	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE - JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, VIGENCIA 2025"	PN MECAL MIC 023 2025	Se cumplió a feliz término la ejecución del contrato.	No se evidenciaron problemas durante la ejecución del contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y adicionado por el Decreto 0142 del 01/02/2023.

El valor de la presente contratación NO supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, por tanto, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección mínima cuantía, conforme las siguientes disposiciones legales.

Mínima cuantía

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, contemplada en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. así:

"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, que en su artículo 5°, determina:

"Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Página 13 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuesta que respalda la contratación. Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Asimismo, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la ejecución de las labores por parte del operario de mantenimiento de piscinas y con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá presentar constancia de idoneidad del operario, la cual puede ser verificada a través de la hoja de vida, donde se anexe certificación de experiencia acumulada no menor a 3 meses en el manejo, operación, limpieza de piscinas y tratamiento del agua de piscinas.

No se solicitará el requisito de experiencia, siempre y cuando el operario demuestre conocimientos a través de un certificado en curso básico (educación no formal, informal o certificado de asistencia en cualquier modalidad) en mantenimiento, limpieza u operación de piscinas.

La hoja de vida o certificación deberá ser enviada a los supervisores dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la firma y perfeccionamiento del contrato. No se requiere la certificación de estudios técnicos, tecnólogos o especializados por parte del operario de piscinas, teniendo en cuenta las funciones operativas que el servicio requiere.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Página 14 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la Entidad será aquella que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO**, resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems y sedes requeridas en el presente proceso de contratación, sin superar el presupuesto oficial establecido. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente no podrá exceder el presupuesto oficial total del proceso ni los valores máximos establecidos para cada ítem y sede, incluidos los impuestos a que hubiere lugar. La evaluación económica se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

- La Entidad ordenará las ofertas hábiles de menor a mayor valor total ofertado, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados para la totalidad de las sedes e ítems requeridos.
- El valor contenido en la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos (COP), moneda en la cual se efectuará el pago del contrato.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.
- Los valores estimados por la Entidad para cada sede e ítem constituyen valores máximos de referencia, por lo que ninguna oferta podrá superar dichos montos ni el presupuesto oficial total del proceso. Las propuestas que excedan cualquiera de estos valores serán rechazadas.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor de evaluación económica será el **menor valor total ofertado**, determinado a partir de la sumatoria de los precios unitarios de todos los ítems y sedes requeridos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones exigidas en la invitación pública.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u

Página 15 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”*.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para mínima cuantía

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, referente a los factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, y dictar otras disposiciones.

NOTA 1: Para efectos del desarrollo del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo:

- La Policía Metropolitana Santiago de Cali, ordenará a los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proveedor con el mayor número.

Página 16 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en las siguientes instalaciones:

- **SEDE1:** Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) ubicado en el Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca.
- **SEDE 2:** Centro Vacacional Occidente (CEVOC) ubicado en el Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se deberá llevar a cabo en las instalaciones físicas del Centro Vacacional Tuluá, ubicado en la dirección kilómetro uno vía a Cienegueta del municipio de Tuluá – Valle del Cauca y en el Centro Vacacional Occidente (CEVOC) ubicado en el Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca, en forma **PARCIAL** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, se cumplirá de acuerdo a lo consignado en las condiciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, será como se describe a continuación:

Apalancamiento 2026.

SEDE	UNIDAD O SEDE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	CENTRO VACACIONAL TULUÁ CEVTU	01/12/2026	31/12/2026
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE CEVOC	01/12/2026	31/12/2026

Vigencias futuras 2027.

SEDE	UNIDAD O SEDE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	CENTRO VACACIONAL TULUÁ CEVTU	01/01/2027	31/03/2027
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE CEVOC	01/01/2027	30/04/2027

Contados a partir de la aprobación de la garantía única; el inicio de la ejecución del contrato será notificado mediante comunicación oficial.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma **PARCIAL**; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto

Página 17 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes y/o servicios objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de facturación electrónica expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la recepción y validación de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En particular, deberá observar los lineamientos contenidos en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, y la Resolución DIAN 000165 del 1 de noviembre de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Página 18 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estará a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
SEDE 1: Centro Vacacional Tuluá	Administrador Centro Vacacional Tuluá
SEDE 2: Centro Vacacional Occidente	Administrador Centro Vacacional Occidente

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación

Página 19 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, como lo establece el numeral **4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

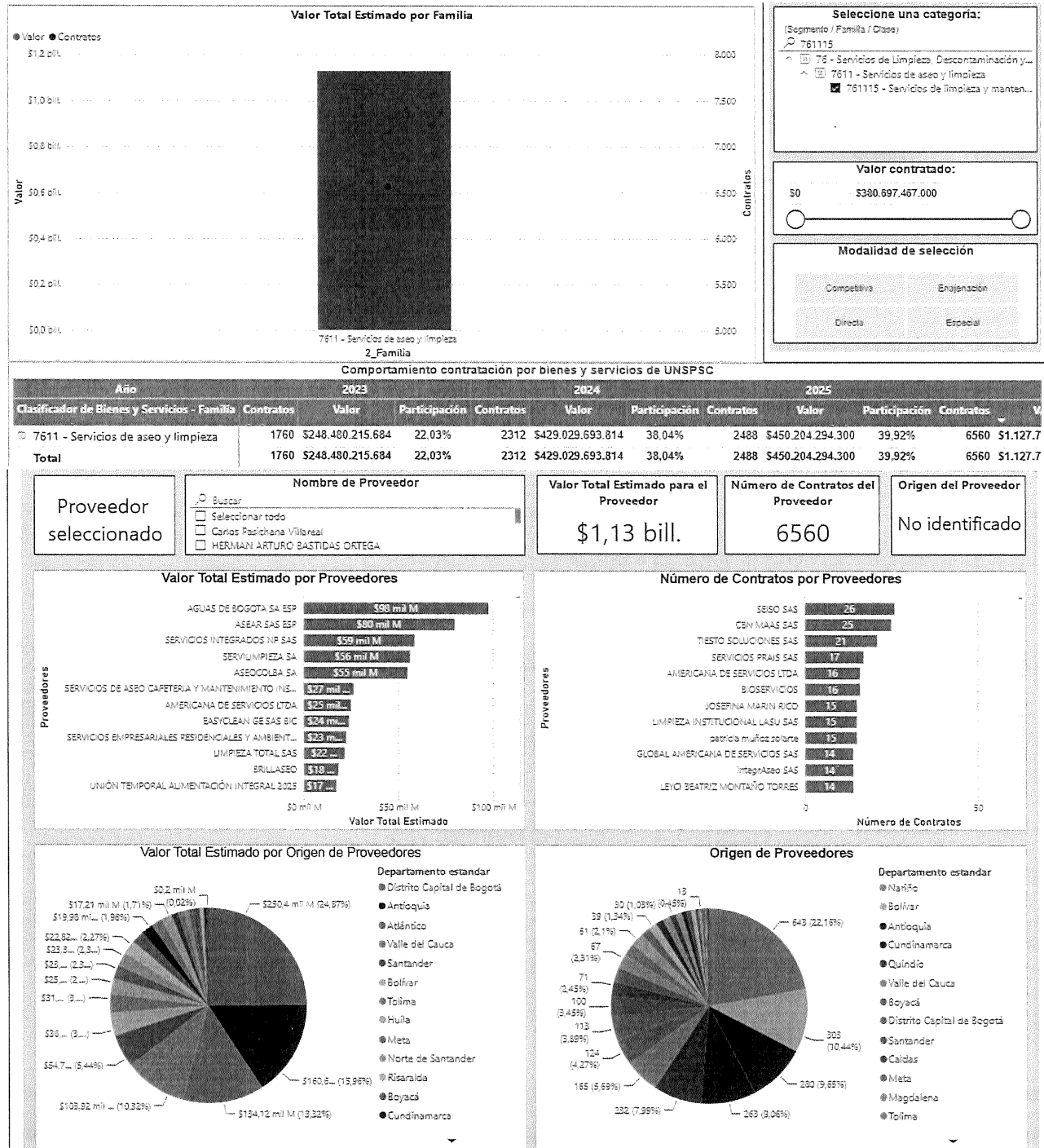
De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

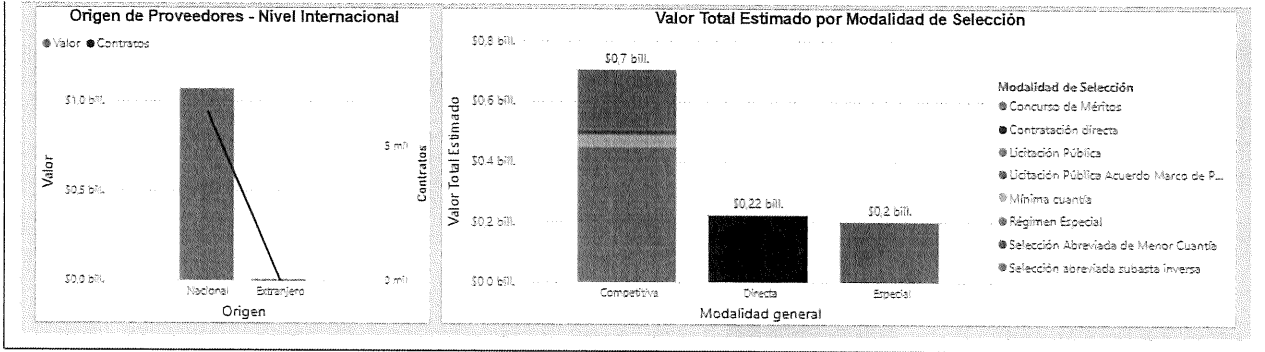
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/>


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico fecha de actualización 10/08/2026.

Se puede concluir que, en el sector en donde se requiere el servicio mantenimiento de piscinas, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución, teniendo en cuenta los puntos de análisis del mercado del acápite siguiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El objeto contractual tema de estudio, pertenece al Sector Terciario o de Servicios, específicamente, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE, estas actividades se agrupan bajo la sección de “Actividades de servicios administrativos y de apoyo” (División 81: Actividades de limpieza y servicios de edificios y paisajismo). Durante el 2026, el sector servicios continúa consolidándose como el principal motor de la economía colombiana. Según datos del Ministerio de Hacienda y el DANE, el sector servicios fue fundamental para el crecimiento del 2,6% registrado en el PIB al cierre de 2025.

VARIABLES MACROECONÓMICAS:

Para el presente proceso de contratación se consideran únicamente aquellas variables macroeconómicas que presentan una incidencia directa y verificable sobre la estructuración de costos y la ejecución del servicio de aseo y mantenimiento. En este sentido, se identifica como principal factor el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), toda vez que los costos de personal constituyen el componente más representativo en la prestación de este tipo de servicios, incidiendo directamente en salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Asimismo, se considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por cuanto refleja la variación de los precios de bienes y servicios que impactan la adquisición de insumos, materiales y gastos operativos requeridos para la ejecución contractual. De igual manera, se incorpora la Tasa Representativa del Mercado (TRM), calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, como variable que puede afectar el costo de equipos, repuestos e insumos de origen importado utilizados durante la prestación del servicio.

En aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva, se excluyen del análisis aquellas variables o afirmaciones cuya incidencia sobre el objeto contractual no pueda demostrarse de manera directa o que

Página 23 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

carezcan de soporte en fuentes oficiales. En consecuencia, el presente estudio de mercado se fundamenta exclusivamente en información publicada por entidades oficiales como el DANE, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia y la normativa expedida por el Gobierno Nacional relacionada con el SMMLV vigente, garantizando la trazabilidad, pertinencia y confiabilidad de la información empleada.

Fuentes oficiales:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor (IPC): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- Banco de la República. Concepto y consulta de la TRM: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
- Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa Representativa del Mercado (TRM): <https://www.superfinanciera.gov.co>
- Decretos del Gobierno Nacional que fijan el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia correspondiente.

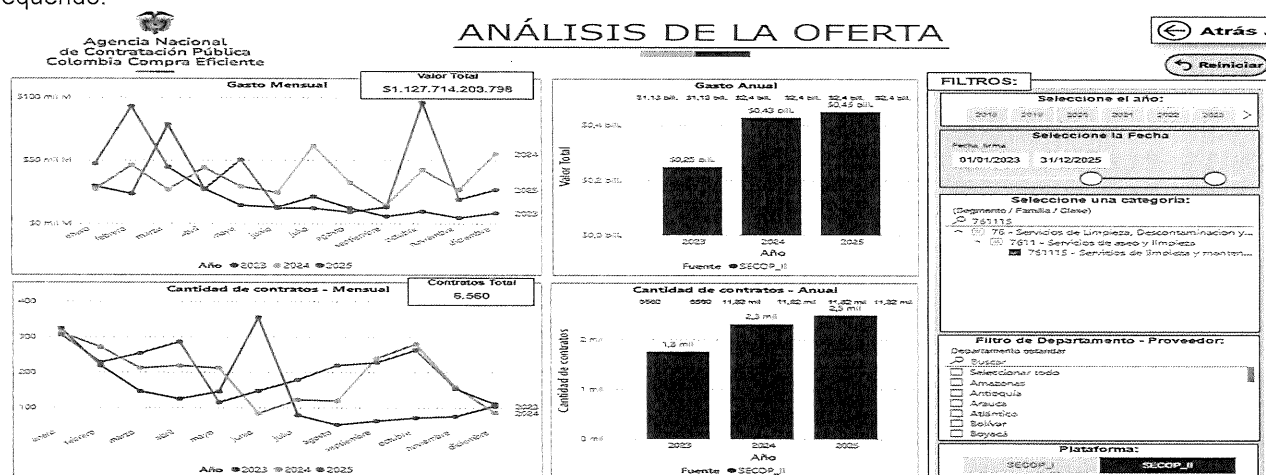
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el proceso se pueden presentar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

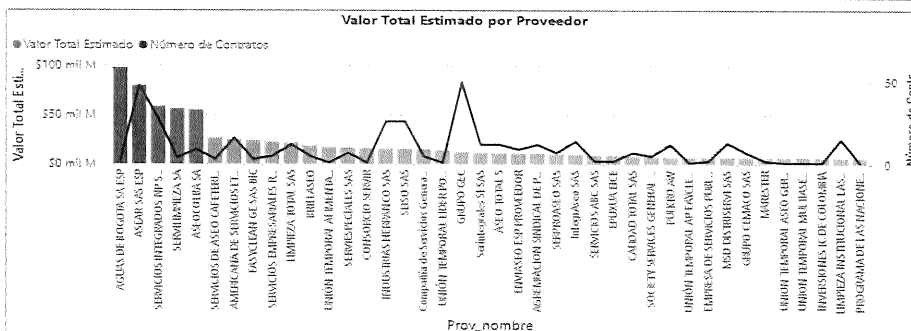


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Valor Contratación
\$1,13 bill.Número de Proveedores
3110Número de Contratos
6560

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

Carlos Pachana Villareal

HERMAN ARTURO BASTIDAS ORTEGA

JIMMY ENITH PORTILLA QUINTERO

SISTESGLOBAL SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

0000000000

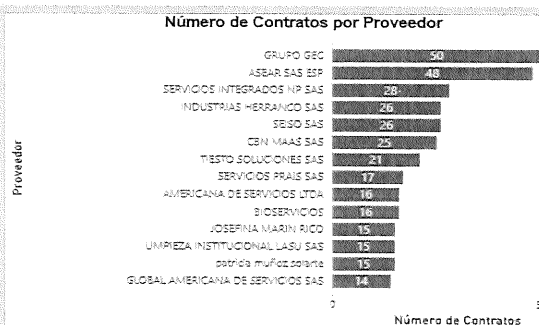
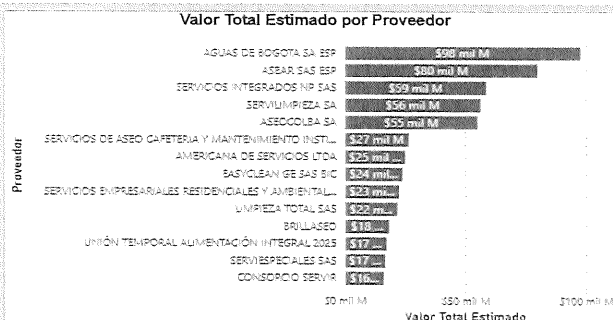
Valor contratado:

\$0 \$380.697.467.000

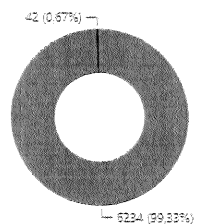
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

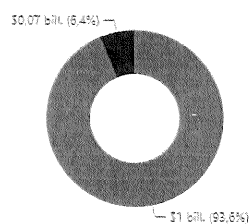
Directa Especial



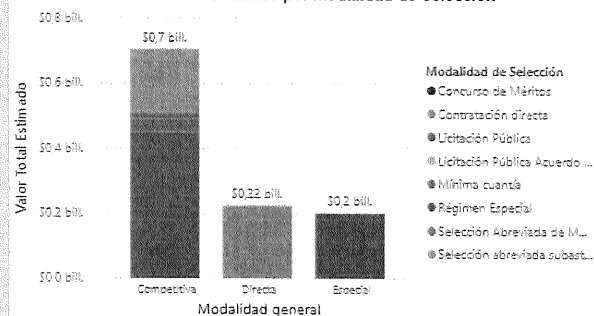
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



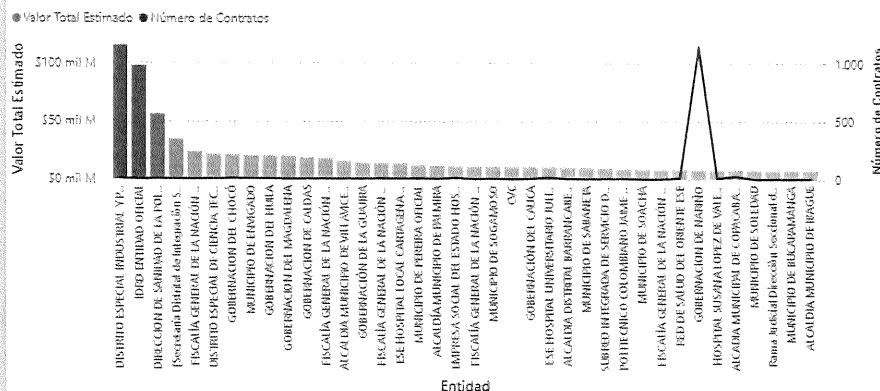
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Entidad



Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

Y ingreso el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

ESP PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO

INPEC REGIONAL NORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREAC...

Página 25 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1760	\$248.480.215.684	22,03%	2312	\$429.029.693.814	38,04%	2488	\$450.204.294.300	39,92%	6560	\$1.127,7
Total	1760	\$248.480.215.684	22,03%	2312	\$429.029.693.814	38,04%	2488	\$450.204.294.300	39,92%	6560	\$1.127,7

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere Información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico fecha de actualización 10/08/2026.

Con base en la Herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, se pudo estimar el comportamiento del mercado desde la perspectiva de la oferta, como se describe a continuación:

El mercado presenta una oferta altamente competitiva y diversa. Se identifica la existencia de una amplia base de proveedores activos en el territorio nacional, categorizados bajo el código UNSPSC 76111501 específico. Esta pluralidad garantiza que la entidad estatal no dependa de un monopolio, permitiendo una selección objetiva basada en la eficiencia y el cumplimiento técnico.

Se evidencia además, un comportamiento estructural y tendencias de contratación, así:

- Estabilidad en la demanda vs. crecimiento en el gasto: Aunque la cantidad de contratos anuales se mantiene relativamente estable (oscilando entre 2.312 y 2.488 contratos entre 2024 y 2025), el gasto total anual ha mostrado una tendencia al alza, alcanzando picos de \$0.45 billones en 2025.
- Ciclicidad Estacional: La oferta responde a ciclos presupuestales marcados, con una mayor concentración de actividad contractual en los meses de febrero y marzo (empalmes de vigencias futuras), julio y octubre (cierres y apalancamientos).

Por otra parte, la oferta para la vigencia 2026 no puede analizarse bajo modelos históricos tradicionales debido a tres factores críticos que moldean el comportamiento de los precios de los proveedores:

- Sensibilidad al costo laboral: El sector pertenece a las actividades de servicios de apoyo (CIU 81), donde la mano de obra representa entre el 75% y el 85% de la tarifa total.
- Impacto del SMMLV: El incremento del 23% en el SMMLV para 2026 (\$1.750.905) se identifica como el cambio más fuerte en la última década para este sector. Esto obliga a los oferentes a reestructurar sus márgenes de utilidad (AIU) para no incurrir en ofertas que pongan en riesgo la prestación del servicio.
- Presiones externas (TRM y Normativa): Los oferentes enfrentan un encarecimiento del 12% en maquinaria especializada debido a la volatilidad del dólar y un aumento en los costos de insumos químicos por la entrada en vigor de nuevas normativas ambientales en enero de 2026, que exigen productos biodegradables certificados.

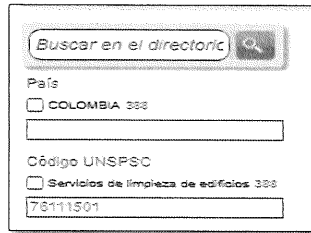
En resumen, el comportamiento de la oferta se caracteriza por ser técnicamente estable y altamente participativo; sin embargo, aunque existe una gran cantidad de competidores, la selección del contratista no debe basarse únicamente en el precio más bajo, sino en la capacidad del oferente para sostener la carga prestacional y operativa frente a las nuevas realidades económicas del 2026.

DIRECTORIO DEL SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index>

El 07/09/2026 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 76111501 se encuentran inscritas 388 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

Página 26 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se toma como referencia el valor que refleja el mercado actual, previa verificación con diferentes entidades objeto del presente proceso, con la finalidad de establecer un indicador para determinar el valor estimado mensual para la nueva contratación, logrando obtener un valor más equilibrado y lógico para el proceso, cumpliendo así las políticas expuestas por el Estado en referencia en la austeridad en el gasto.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en el mantenimiento de piscinas, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global.

Es de anotar que los precios del servicio de mantenimiento de piscinas se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuará en el mes de noviembre del presente año, garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contratar el servicio objeto de la presente, el Centro Vacacional Tuluá y el Centro Vacacional Occidente se benefician al contar con un suministro de bienes y servicios disponibles y suficiente para garantizar el funcionamiento adecuado de sus piscinas, dando cumplimiento a las normas básicas de limpieza y desinfección de áreas hoteleras, así como los protocolos para el manejo y operación de piscinas de uso recreativo, teniendo en cuenta la cantidad de usuarios que hacen uso de los servicios ofrecidos por estos centros vacacionales, además de garantizar la salubridad de los mismos.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá asumir los gastos por concepto de garantías (Pólizas), certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, en ningún caso será responsable de los mismos; por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las

Página 27 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	15643-2023	20/05/2023	\$1.196.844.656
MENEV	prestación del servicio de aseo y mantenimiento de piscinas a todo costo del centro recreativo neiva de la policía nacional apalancamiento 2024 y vigencias futuras 2025	93-7-10048-24	18/11/2024	\$47.263.000
MENEV	prestación del servicio de aseo y mantenimiento de piscinas a todo costo del centro recreativo neiva de la policía nacional apalancamiento vigencia 2025 y vigencias futuras 2026	93-7-10048-25	1/12/2025	28.293.500

Nota: Los procesos consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrándose contratos realizados en años anteriores por las unidades comprometidas, con objeto similar al requerido en el estudio previo, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR TOTAL
1	Policía Metropolitana Santiago de Cali / Pool Security Solution S.A.S	11-9-10052-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LABORATORIO	20/08/2023	\$ 11.560.000,00
2	Policía Metropolitana Santiago de Cali / Fundación Socioeconómica y Ambiental ECOADAPTTA	11-9-10043-2024	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LABORATORIO, VIGENCIA 2024."	25/07/2024	\$ 15.705.001,50
3	Policía Metropolitana Santiago de Cali/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	11-9-10018-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, VIGENCIA 2025"	25/03/2025	\$ 66.247.110,00

La siguiente tabla presenta una proyección de costos mensuales basada en el incremento acumulado del IPC (Índice de Precios al Consumidor). Básicamente, cada año toma el valor total del año anterior y le suma el porcentaje de inflación correspondiente para obtener el nuevo presupuesto:

$$Valor\ Proyección_{año} = Valor\ Proyección_{año\ anterior} + Valor\ IPC_{año}$$

Año de Proyección	Base de Cálculo	Fórmula Aplicada
2024	Precios Históricos	$Histórico \times (1 + 9,28\%)$
2025	Proyección 2024	$Proy.2024 \times (1 + 5,20\%)$
2026	Proyección 2025	$Proy.2025 \times (1 + 5,10\%)$

AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCION AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCION AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
2023	CEVTU	\$ 3.040.280,00	\$ 282.137,98	\$ 3.322.417,98	\$ 172.765,74	\$ 3.495.183,72	\$ 178.254,37	\$ 3.673.438,09
	CEVOC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2024	CEVTU	\$ 2.617.500,25	N/A	\$ 2.617.500,25	\$ 136.110,01	\$ 2.753.610,26	\$ 140.434,12	\$ 2.894.044,39
	CEVOC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2025	CEVTU	\$ 3.022.805,00	N/A	N/A	N/A	\$ 3.022.805,00	\$ 154.163,06	\$ 3.176.968,06
	CEVOC	\$ 4.337.985,00	N/A	N/A	N/A	\$ 4.337.985,00	\$ 221.237,24	\$ 4.559.222,24

Para el análisis de los valores históricos mensuales, no se tuvieron en cuenta los valores del 2023 y 2024 para CEVOC toda vez que a la fecha no existía un proceso contractual que abarcara las dos unidades objeto de estudio. De igual manera, para la proyección del valor 2026 de la última vigencia, se utilizaron los valores de referencia del último contrato (11-9-10018-2025).

Para este análisis también es importante analizar el comportamiento del salario mínimo, a la evidente variación de las últimas vigencias, así:

AÑO	SALARIO MÍNIMO (SMMLV)	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL, MENSUAL	% INCREMENTO
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$1.300.606	16,00%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$1.462.000	12,07%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$1.623.500	9,54%
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$2.000.000	23,00%

Se estima que el costo total para un empleador por un trabajador que devenga el mínimo en 2026 (incluyendo seguridad social, prestaciones y parafiscales) es de aproximadamente \$2.864.324.

De acuerdo a lo anterior, **NO se estima conveniente considerar los precios históricos**, ya que las condiciones de las vigencias 2023, 2024 y 2025 difieren en cantidades, tiempo de ejecución, costo de insumos, mano de obra y características técnicas del servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas proyectado y no se estiman como valor confiable.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No existen catálogos o portales web que permitan la identificación de precios de referencia de acuerdo a las necesidades especiales de la unidad y costos indirectos generados por la naturaleza del contrato. Aunado a lo anterior, en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se logra evidenciar que a la fecha **NO existe un acuerdo marco de precios** e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del presente contrato el cual es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS"**.

Página 29 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, mediante comunicación oficial GS-2026-175914-DEVAL, se realiza la solicitud a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, sobre información de la existencia de acuerdos marco de precios relacionados con el objeto del presente estudio.

De la anterior solicitud, se recibió respuesta mediante radicado 1_2026_09_10_012102 del 30/09/2026 en la cual se establece:

“...Si bien en la Tienda Virtual del Estado Colombiano es posible encontrar productos asociados con CLORO GRANULADO; ALGUICIDA LÍQUIDO, CLARIFICADOR LIQUIDO; SODA CÁUSTICA; PIEDRA LUMBRE; SULFATO DE ALUMINIO; TERMÓMETRO; LIMPIA FONDO; NASA PLANA; ESCOBILLA O CEPILLO LIMPIA FONDO; CARRO LIMPIAFONDO PARA PISCINA; KIT PARA ANÁLISIS DE AGUA; MANGUERA ASPIRADORA, e incluso se puede adquirir algunos de estos elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, es importante precisar que dichos instrumentos no necesariamente contemplan soluciones integrales en los términos descritos en su solicitud. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente no cuenta con información detallada sobre los requerimientos específicos de la entidad consultante, ni tiene competencia para pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de un determinado mecanismo de agregación de demanda para satisfacer necesidades particulares. Por lo anterior, esta Agencia no puede asegurar la existencia o no de un elemento o solución específica dentro de los instrumentos vigentes. De conformidad con lo anterior, la verificación de la existencia de bienes o servicios dentro de un Mecanismo de Agregación de Demanda, así como la decisión de utilizar o no dicho mecanismo, corresponde exclusivamente a la entidad contratante, en el marco de su autonomía y responsabilidad en la planeación contractual. Por su parte, Colombia Compra Eficiente únicamente tiene la facultad de emitir orientaciones de carácter general en materia de agregación de demanda. En línea con lo anterior, la entidad pone a su disposición el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a través del cual podrá consultar y seleccionar los insumos requeridos, de acuerdo con las cantidades, marcas y proveedores que estime pertinentes, en ejercicio de su autonomía administrativa. Es importante precisar que el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes corresponde exclusivamente a la compra y venta de bienes, por lo cual no contempla la contratación de servicios tales como instalación, montaje, puesta en funcionamiento u otros similares....”

Así mismo, se pudo constatar que en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, no existen acuerdos marco de precios establecidos para la contratación de la totalidad de los bienes y servicios requeridos en este proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

De esta manera, se descarta la utilización de acuerdos marco y se reafirma la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siendo la alternativa viable, respetando las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente para la modalidad de mínima cuantía.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia Compra Eficiente, en la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización **PN MECAL CEVTU 005 2026 (id.CO1.BDOS.10824851)**, de conocimiento de 258 proveedores y 2 interesados, pero no se recibieron cotizaciones por parte de las personas naturales o jurídicas suscritas en la plataforma.

Página 31 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

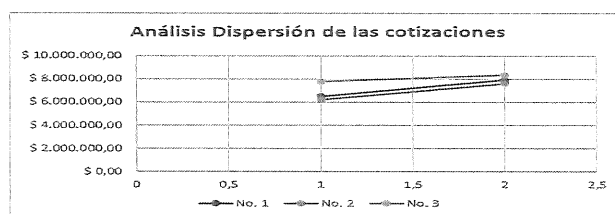
- Desviación estándar: Es una medida de dispersión que permite visualizar la variación promedio alrededor de la media.
- Coeficiente de variación: Esta medida permite medir la variabilidad o dispersión relativa respecto a la media. Su utilización no depende de las unidades de medida de los datos, lo que facilita que se puedan realizar comparaciones entre distintos conjuntos de datos o entre diferentes variables económicas y financieras.

$$Cv = \left[\frac{\text{Desviación estándar}}{\bar{X}} \right] \times 100\%$$

SEDE	COTIZACIÓN No. 1 SOLUCIONES EMPRESARIALES	COTIZACIÓN No. 2 CONSTRUSANCHEZ	COTIZACIÓN No. 3 ECOADAPTTA	PROMEDIO	DESV ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV)
CEVTU	\$ 6.500.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 7.765.030,00	\$ 6.821.676,67	\$ 830.624,24	12,18%
CEVOC	\$ 7.900.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 8.325.427,00	\$ 7.941.809,00	\$ 364.516,22	4,59%

Obtenidos estos datos, podemos analizar la dispersión y visualizar cómo se correlacionan las variables, con base en la información de cada una de ellas (valor y cotizaciones). A partir de los resultados obtenidos, se pueden identificar patrones, tendencias y posibles anomalías en la información, así:

Dispersión de las cotizaciones



Fuente: Elaboración propia.

Por lo antes expuesto, se evidencia que los valores ofertados se encuentran dentro de un rango homogéneo y razonable, no se presentan diferencias y variaciones relativas, sin datos atípicos entre las cotizaciones, lo cual demuestra consistencia del mercado en la formación del precio para el servicio objeto del proceso.

Así las cosas y en aplicación de los principios de economía y eficiencia, se adoptan como valores de referencia, el menor valor unitario cotizado para cada sede, por resultar el más favorable para la Entidad, considerando que el uso de un promedio aritmético incrementaría el valor estimado sin representar un beneficio técnico adicional. **Estos valores serán tenidos en cuenta para el valor estimado del estudio.**

NOTA 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico y solicitud directa a las personas naturales y jurídicas identificadas como posibles oferentes

NOTA 2: Las cotizaciones aportadas por los proveedores citados, tuvieron en cuenta el **VALOR TOTAL INTEGRAL MENSUAL** del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, incluido impuestos de ley, contando con todas las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Base Fundamento Teórico

Página 32 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.
- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio.

COMPARATIVO DE PRECIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PROCESOS SECOP	PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC	HISTÓRICOS ENTIDAD	PRECIOS DE COTIZACIONES	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	CEVTU	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 24.800.000,00
2	CEVOC	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 38.000.000,00
TOTAL							\$ 62.800.000,00

Nota: El valor estimado se tomó del menor valor del estudio de mercado realizado, a través de cotizaciones anexas solicitadas mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que no se obtuvieron precios de referencia a través de cotización en el SECOP II, catálogos web ni precios históricos.

Página 33 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, será de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 62.800.000,00)** incluidos impuestos de ley, distribuidos de la siguiente forma:

Apalancamiento 2026:

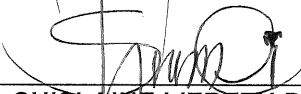
ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005	M2CEVTU	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - APALANCAMIENTO 2026	10	1	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00
2	SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVOC	CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - APALANCAMIENTO 2026	10	1	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 13.800.000,0

Vigencias Futuras 2027:

ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 005	M2CEVTU	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	3	\$ 6.200.000,00	\$ 18.600.000,0
2	SERVICIOS DE SOPORTE	M2CEVOC	CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO DE PISCINA - VIGENCIAS FUTURAS 2027	10	4	\$ 7.600.000,00	\$ 30.400.000,0
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 49.000.000,0

NOTA: el futuro contratista deberá hacer entrega de los elementos que se incluyen en cada ítem de acuerdo a las cantidades requeridas, las cuales están plasmadas en las condiciones técnicas del presente proceso.


 Mayor **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA**
 Administradora Centro Vacacional Occidente


 Intendente **CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE**
 Administradora Centro Vacacional Tuluá (E)


 Intendente **JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ**
 Estructurador estudio previo
 Responsable de Hospedaje

Página 34 de 53	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es contratar el servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027”.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Formato de carta de presentación de la propuesta
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solicitud Cotizaciones
- ☐ Cotizaciones
- ☐ Certificación Plan de Compras
- ☐ CDP
- ☐ Comunicación oficial evaluadores técnicos del proceso contractual
- ☐ Solicitud información Colombia Compra Eficiente existencia de acuerdos marco de precios
- ☐ Respuesta de Colombia Compra Eficiente CCE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista de la Policía Metropolitana Santiago de Cali , manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez verificado el almacén de intendencia y los sistemas de información para la administración de los bienes a mi cargo, no existen los elementos, para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio previo; razón por la cual es posible concluir que, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del presente proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027”

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG NO APLICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (si o no)
1	NO APLICA	Cloro granulado al 70%.	No
2	NO APLICA	Cloro granulado al 90%.	No
3	NO APLICA	Soda cáustica en escamas.	No
4	NO APLICA	Piedra lumbre.	No
5	NO APLICA	Sulfato de aluminio.	No
6	NO APLICA	Clarificador líquido.	No
7	NO APLICA	Algucida líquido.	No
8	NO APLICA	Modificador de alcalinidad para aguas de piscina (Bicarbonato sódico 100%, solubilidad en agua 92g/l a 20°C)	No
9	NO APLICA	Modificador de dureza para aguas de piscina (Cloruro de magnesio hexahidratado al 47%)	No
12	NO APLICA	Kit medidor comparador para aguas de piscina	No

Intendente jefe **EDIER FABIAN OSORIO MUÑOZ**
Almacenista de Intendencia MECAL



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **SEDE1 - CENTRO VACACIONAL TULUÁ:** Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta, Tuluá - Valle del Cauca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cloro granulado al 70%.	Bolsa individual por Kg	35	Mensual		
2	Cloro granulado al 90%.	Bolsa individual por Kg	35	Mensual		
3	Clarificador líquido.	Litro	10	Mensual		
4	Algucida líquido	Litro	6	Mensual		
5	Soda cáustica en escamas.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual		
6	Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a sábado (incluyendo festivos), distribuido así: martes a sábado 5 horas diarias a partir de las 06:00 am (4 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00), los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general, sin que se exceda el límite establecido por la ley. No se requiere el servicio los días domingos. De igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o ausencias de sus labores por diferentes motivos se deberán coordinar los reemplazos correspondientes.	Servicio	1	Mensual		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- **SEDE 2 - CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE:** kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica, Jamundí - Valle del Cauca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cloro granulado al 70%.	Bolsa individual por Kg	30	Mensual		
2	Cloro granulado al 91%.	Bolsa individual por Kg	30	Mensual		
3	Soda cáustica en escamas.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual		
4	Piedra lumbre.	Bolsa individual por Kg	15	Mensual		
5	Sulfato de aluminio.	Bolsa individual por Kg	20	Mensual		
6	Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a domingo (incluyendo festivos), distribuido así: martes a viernes de 06:00 am a 13:00. Sábados, domingos y festivos 4 horas diarias a partir de las 06:00 am (3 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00). Los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general, sin que se exceda el límite establecido por la ley. De igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o ausencias de sus labores por diferentes motivos se deberán coordinar los reemplazos correspondientes.	Servicio	1	Mensual		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>El oferente, con el diligenciamiento de esta casilla, se compromete a suministrar un (01) operario en cada sede para asegurar el servicio de aseo y mantenimiento integral de las piscinas así:</p> <p>Sede 1: Centro Vacacional Tuluá: Kilómetro uno vía Vereda Cienegueta, contiguo a la Escuela de Policía Simón Bolívar, Tuluá - Valle del Cauca.</p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades particulares del punto de servicio se requiere un (01) Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a sábado (incluyendo festivos), distribuido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Martes a sábado 5 horas diarias a partir de las 06:00 am (4 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00). Los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general. No se requiere el servicio los días domingos. <p>Sede 2: Centro Vacacional Occidente Jamundí: Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villa Rica en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca</p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades particulares del punto de servicio se requiere un (01) Operario servicio integral de limpieza y mantenimiento de piscinas, con una jornada de lunes a domingo (incluyendo festivos), distribuido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Martes a viernes de 06:00 am a 13:00. Sábados, domingos y festivos 4 horas diarias a partir de las 06:00 am (3 horas en la mañana para el mantenimiento de las piscinas y 1 hora en la tarde para el cierre a las 18:00). Los lunes o el primer día hábil de la semana 6 horas desde las 06:00 am para el mantenimiento general. <p>El servicio integral diario en las dos sedes incluye las siguientes labores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cepillado de superficies, pisos y paredes de la piscina Aspirado y limpieza del agua Limpieza de filtros Limpieza de escaleras Aseo y limpieza del cuarto de máquinas Verificación y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de mantenimiento y recirculación. Limpieza y aseo de escaleras, duchas, baños, puertas, toboganes, rejillas y desagües Limpieza y aseo de sillas, mesas, asoleadoras y garitas Mantenimiento, limpieza y aseo de zonas circundantes al área de piscinas, manteniendo estas áreas libres de maleza, hojas o residuos. Cepillado de pisos y bahías Toma, análisis y registro cronológico, real y diario en los formatos y libros establecidos (suministrados por la empresa), de los valores físicos y químicos del agua de acuerdo a la Resolución 0234 de 2026. Lavado de playas, vidrios e instalaciones de la piscina en general Aplicación de insumos para el mantenimiento del agua en la mañana y en la tarde, de acuerdo a las condiciones y resultados de los valores físicos y químicos evaluados Custodia y manipulación de productos, equipos e insumos a su cargo entregados por el oferente para el servicio. <p>Para la ejecución de las labores por parte del operario de mantenimiento de piscinas y con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá presentar constancia de idoneidad del operario, la cual puede ser verificada a través de la hoja de vida, donde se anexe certificación de experiencia acumulada no menor a 3 meses en el manejo, operación, limpieza de piscinas y tratamiento del agua de piscinas.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE												
	<p>No se solicitará el requisito de experiencia, siempre y cuando el operario demuestre conocimientos a través de un certificado en curso básico (educación no formal, informal o certificado de asistencia en cualquier modalidad) en mantenimiento, limpieza u operación de piscinas.</p> <p>La hoja de vida o certificación deberá ser enviada a los supervisores dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la firma y perfeccionamiento del contrato. No se requiere la certificación de estudios técnicos, tecnólogos o especializados por parte del operario de piscinas, teniendo en cuenta las funciones operativas que el puesto requiere.</p> <p>Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad desarrollada en las sedes, se requiere la prestación del servicio integral objeto de estudio, teniendo en cuenta los horarios de servicio y atención al público, establecidos en la Resolución 1435 del 13/08/2026 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL RÉGIMEN INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Piscina: 09:00 a 18:00 horas• Mantenimiento de piscinas diario: Mantenimiento general de piscinas se realiza el lunes todo el día, cuando es lunes festivos se realizará día martes.• Pasadías 08:00 a 18:00 horas. <p>Así las cosas, el oferente deberá tener en cuenta la ejecución del servicio integral requerido, de acuerdo a lo horarios de atención en piscinas, mantenimiento y pasadías. Estos servicios serán coordinados con el supervisor en cada punto de servicio, teniendo en cuenta la misionalidad y necesidad. El oferente deberá asegurar la disponibilidad del personal, dentro de estos horarios y en un término no mayor a 3 horas, cuando se presenten situaciones que afecten la calidad del agua y el servicio de piscinas, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se presenten dificultades o fallos en el sistema de tratamiento.• Cuando se presenten brotes o sospechas de enfermedades transmitidas por el agua contenida en las piscinas y estructuras similares.• Cuando se presenten eventos específicos, como liberaciones fecales accidentales, vómito, sangre o sustancias químicas, etc. <p>En tales casos, el oferente deberá adoptar las medidas de tratamiento que garanticen la calidad del agua, informando a los supervisores las acciones tomadas, garantizando así la continuidad del servicio.</p> <p>De igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades, licencias, permisos, descansos o ausencias de sus labores por diferentes motivos, asegurando el suministro de los reemplazos correspondientes en un término no superior a tres (03) horas.</p>														
2.	<p>El oferente se compromete a realizar el servicio integral de mantenimiento y limpieza a todo costo de las piscinas del Centro Vacacional Occidente – Jamundí y Centro Vacacional Tuluá, mediante el operario de limpieza y mantenimiento de piscinas, suministrando al supervisor del contrato de cada sede, desde la primera entrega, los siguientes equipos e insumos durante el tiempo de ejecución del servicio:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Kit medidor/comparador de 7 pasos</td><td>Equipo colorimétrico profesional diseñado para analizar con alta precisión siete parámetros químicos fundamentales en el agua de piscinas. parámetros que mide: cloro libre, cloro total / combinado, pH, alcalinidad total, dureza cálcica, ácido cianúrico, demanda de ácido / base. Incluye bloque comparador de plástico resistente con escala de colores permanente, tubos de mezcla con marcas de nivel, reactivos líquidos en botellas cuentagotas.</td><td>1</td></tr><tr><td>Termómetro</td><td>Termómetro manual para medición en aguas de piscina.</td><td>1</td></tr><tr><td>Nasa plana tipo pala</td><td>Red para limpieza de piscinas, diseñada para atrapar las hojas y sólidos suspendidos en el agua de las piscinas. Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Fijación mediante clip.</td><td>1</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Kit medidor/comparador de 7 pasos	Equipo colorimétrico profesional diseñado para analizar con alta precisión siete parámetros químicos fundamentales en el agua de piscinas. parámetros que mide: cloro libre, cloro total / combinado, pH, alcalinidad total, dureza cálcica, ácido cianúrico, demanda de ácido / base. Incluye bloque comparador de plástico resistente con escala de colores permanente, tubos de mezcla con marcas de nivel, reactivos líquidos en botellas cuentagotas.	1	Termómetro	Termómetro manual para medición en aguas de piscina.	1	Nasa plana tipo pala	Red para limpieza de piscinas, diseñada para atrapar las hojas y sólidos suspendidos en el agua de las piscinas. Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Fijación mediante clip.	1		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD													
Kit medidor/comparador de 7 pasos	Equipo colorimétrico profesional diseñado para analizar con alta precisión siete parámetros químicos fundamentales en el agua de piscinas. parámetros que mide: cloro libre, cloro total / combinado, pH, alcalinidad total, dureza cálcica, ácido cianúrico, demanda de ácido / base. Incluye bloque comparador de plástico resistente con escala de colores permanente, tubos de mezcla con marcas de nivel, reactivos líquidos en botellas cuentagotas.	1													
Termómetro	Termómetro manual para medición en aguas de piscina.	1													
Nasa plana tipo pala	Red para limpieza de piscinas, diseñada para atrapar las hojas y sólidos suspendidos en el agua de las piscinas. Malla soldada al cuerpo del recoger hojas para una mayor resistencia y durabilidad. Fijación mediante clip.	1													

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE																																																																
	Cepillo	Cepillo de estructura plástica y mango metálico con conexión a pértiga o ajuste telescópico, para la limpieza de las piscinas.	1																																																																		
	Cepillo antialgas	Cepillo en acero inoxidable, de 26 cm de Cerdas metálicas	1																																																																		
	Carro limpiafondo para piscina 8 ruedas	Con conexiones segura para manguera y mango telescópico.	1																																																																		
	Manguera 15 metros	Manguera limpiafondo con acoples en ambos extremos, resistente al ataque químico del cloro y a la elongación y tracción.	1																																																																		
	Mango extensible para piscina	Tipo PÉRTIGA 1.8 - 3.6 MT hecho en aluminio.	1																																																																		
<p>NOTA: Estos elementos se suministrarán en calidad de préstamo, deben permanecer disponibles en cada sede durante la ejecución del contrato, bajo cuidado y custodia del operario piscinero y serán recogidos por el oferente una vez finalizada la ejecución contractual.</p>																																																																					
<p>Exámenes fisicoquímicos y microbiológicos del agua de piscina con muestreo en sitio.</p> <p>El oferente con el diligenciamiento de esta casilla, se compromete a realizar cada tres meses durante la ejecución del contrato, el examen fisicoquímico y microbiológico de agua en las piscinas del Centro Vacacional Occidente – Jamundí y Centro Vacacional Tuluá, realizado por laboratorio debidamente certificado, el cual es requerido por las autoridades de salud municipal; asumiendo el oferente todos los costos generados para la toma en el sitio de la muestra. Además, se compromete a entregar los resultados en los 15 días calendario posterior a la toma.</p> <p>Los exámenes deben cumplir los procedimientos y parámetros físicos, químicos y microbiológicos de calidad del agua de estanques de piscinas y estructuras similares, establecidos en la Resolución 0234 de 2026 “Por la cual se establecen los criterios de calidad del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, buenas prácticas sanitarias y se adoptan otras disposiciones”, como se describe a continuación:</p>																																																																					
3.	<table><tr><th rowspan="8">PARÁMETROS FÍSICOS</th><th>PARÁMETRO</th><th>MÍNIMO</th><th>IDEAL</th><th>MÁXIMO</th><th>TIPO DE ESTANQUE</th><th colspan="2">FRECUENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>RESPONSABLE PISCINA</th><th>AUTORIDAD SANITARIA</th></tr><tr><td>pH</td><td>6.8</td><td>-</td><td>7.3</td><td>Todo Tipo</td><td>Diario - Piscinas de uso colectivo abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación - Piscinas de uso restringido no abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Materias orgánicas flotantes y sedimentos (material vegetal, algas visibles, aceites o grasas)</td><td>-</td><td>Ausentes</td><td>-</td><td>Todo Tipo</td><td>Diario</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Temperatura (°C)</td><td>-</td><td>-</td><td>40</td><td>Todo Tipo</td><td>Diario mínimo al inicio de la jornada</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Turbidez (UNT)</td><td>0.0</td><td><1</td><td>-</td><td>Todo Tipo</td><td>Trimestral* en horas de máxima ocupación</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Potencial de Oxidación-Reducción – ORP (milivolts)</td><td>-</td><td>-</td><td>700</td><td>Todo Tipo</td><td>Trimestral* en horas de máxima ocupación</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Sólidos totales disueltos TDS (mg/L)</td><td>1.000</td><td>1.200</td><td>1.200</td><td>Todo Tipo</td><td>Trimestral* en horas de máxima ocupación</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr><tr><td>Conductividad (µS/cm)</td><td>-</td><td>2.000 - 2.400</td><td>2.400</td><td>Todo Tipo</td><td>Trimestral* en horas de máxima ocupación</td><td>Asociado a factores de riesgo</td></tr></table> <p>*Muestras de control de la calidad del agua, tomadas con laboratorio</p>					PARÁMETROS FÍSICOS	PARÁMETRO	MÍNIMO	IDEAL	MÁXIMO	TIPO DE ESTANQUE	FRECUENCIA							RESPONSABLE PISCINA	AUTORIDAD SANITARIA	pH	6.8	-	7.3	Todo Tipo	Diario - Piscinas de uso colectivo abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación - Piscinas de uso restringido no abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo	Materias orgánicas flotantes y sedimentos (material vegetal, algas visibles, aceites o grasas)	-	Ausentes	-	Todo Tipo	Diario	Asociado a factores de riesgo	Temperatura (°C)	-	-	40	Todo Tipo	Diario mínimo al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo	Turbidez (UNT)	0.0	<1	-	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	Potencial de Oxidación-Reducción – ORP (milivolts)	-	-	700	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	Sólidos totales disueltos TDS (mg/L)	1.000	1.200	1.200	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	Conductividad (µS/cm)	-	2.000 - 2.400	2.400	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo
PARÁMETROS FÍSICOS	PARÁMETRO	MÍNIMO	IDEAL	MÁXIMO	TIPO DE ESTANQUE		FRECUENCIA																																																														
							RESPONSABLE PISCINA	AUTORIDAD SANITARIA																																																													
	pH	6.8	-	7.3	Todo Tipo		Diario - Piscinas de uso colectivo abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación - Piscinas de uso restringido no abiertas al público en general: mínimo al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo																																																													
	Materias orgánicas flotantes y sedimentos (material vegetal, algas visibles, aceites o grasas)	-	Ausentes	-	Todo Tipo		Diario	Asociado a factores de riesgo																																																													
	Temperatura (°C)	-	-	40	Todo Tipo		Diario mínimo al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo																																																													
	Turbidez (UNT)	0.0	<1	-	Todo Tipo		Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo																																																													
	Potencial de Oxidación-Reducción – ORP (milivolts)	-	-	700	Todo Tipo		Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo																																																													
	Sólidos totales disueltos TDS (mg/L)	1.000	1.200	1.200	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo																																																														
Conductividad (µS/cm)	-	2.000 - 2.400	2.400	Todo Tipo	Trimestral* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo																																																															

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					CUMPLE	NO CUMPLE	
	PARÁMETROS QUÍMICOS	PARÁMETRO	MÍNIMO	IDEAL	MÁXIMO	TIPO DE ESTANQUE	FRECUENCIA	
							RESPONSABLE PISCINA	AUTORIDAD SANITARIA
		Cloro residual libre ¹ (ppm o mg/L)	1,5	2,0 - 4,0	-	Piscinas	Diario mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo
			2,0	3,0 - 5,0	-	Estructuras similares		
		Cloro Combinado ² (ppm o mg/L)	0,0	0,0	0,3	Piscinas	Diario mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo
			0,0	0,0	0,4	Estructuras similares		
		Bromo Total ² (ppm o mg/L)	2,0	2,0 - 3,0	4,0	Piscinas	Diario mínimo al inicio de la jornada y en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo
			2,0	2,0 - 4,0	5,0	Estructuras similares		
		Ácido Cianúrico ² (ppm o mg/L)	0,0	-	≤15	Todo Tipo	Semanal* en horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo
		Dureza de calcio como CaCO ₃ (ppm o mg/L)	-	200-400	700	Piscinas	Semanal in situ y trimestral.	Asociado a factores de riesgo
		-	200-400	700	Estructuras similares			
	Alcalinidad Total (ppm o mg/L)	-	80-120	150	Todo Tipo	Trimestral * o Cuando los valores de pH estén fuera del rango ideal.	Asociado a factores de riesgo	
	ISL	Índice de Saturación de Langelier	-0,5	-0,3 a 0,3	0,5	Todo Tipo	Trimestral * o Cuando los valores de pH estén fuera del rango ideal.	Asociado a factores de riesgo
		PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS	PARÁMETRO	VALOR ACEPTABLE		TIPO DE ESTANQUE	FRECUENCIA	
							RESPONSABLE PISCINA	AUTORIDAD SANITARIA
Heterótrofos			Menor de 200 UFC/100mL		Todo Tipo	Trimestral * En horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	
Coliformes Termotolerantes			0 UFC/100mL		Todo Tipo	Trimestral * En horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	
			Presencia/Ausencia					
<i>Escherichia coli</i>			0 UFC/100mL		Todo Tipo	Trimestral * En horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	
			Presencia/Ausencia					
<i>Pseudomonas aeruginosa</i>			0 UFC/100mL		Estructuras Similares	Trimestral * En horas de máxima ocupación	Asociado a factores de riesgo	
			Presencia/Ausencia					
Legionella			0 UFC/100mL		Piscinas Aerosolizadas y climatizadas	Semestral * Al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo	
			Presencia/Ausencia					
			0 UFC/100mL		Estructuras Similares Aerosolizadas y climatizadas	Trimestral * Al inicio de la jornada	Asociado a factores de riesgo	
Presencia/Ausencia								
<i>Cryptosporidium parvum</i>			0 Ooquistes / 1000 cm3		Todo Tipo	En caso de presencia de materia fecal Durante el evento	Asociado a factores de riesgo	
<i>Giardia lamblia</i>			0 Ooquistes / 1000 cm3		Todo Tipo	En caso de presencia de materia fecal Durante el evento	Asociado a factores de riesgo	
*Muestras de control de la calidad del agua, tomadas con laboratorio								
Nota: El primer examen deberá tomarse dentro de los 5 días calendario siguientes, una vez se perfeccione el contrato; es decir, una vez sea firmado por las partes y se expida el registro presupuestal de compromiso.								
4.	El oferente se compromete a entregar los elementos o productos químicos una vez se perfeccione el contrato, es decir, una vez sea firmado por las partes y se expida el registro presupuestal de compromiso. Estos elementos deberán ser entregados de manera mensual a quien el ordenador del gasto designe como supervisor del contrato para el Centro Vacacional Occidente – Jamundí y Centro Vacacional Tuluá, en la dirección física de cada unidad, asumiendo el oferente todos los costos por transporte, devoluciones y demás gastos logísticos. Los químicos y elementos deben permanecer disponibles en cada sede, en caso de que se presente alguna alteración en la conducta de las aguas de las piscinas para poder aplicar los químicos necesarios y subsanar la novedad, su almacenamiento, disposición, manipulación y aplicación estará a cargo del operario piscinero asignado.							

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	<p>Registro y soporte documental.</p> <p>El oferente deberá contar en cada sede con un libro o registro sistematizado en donde reporte los resultados in situ y de control de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, de acuerdo con las frecuencias señaladas en el Anexo Técnico I de la Resolución 0234 de 2026 "Por la cual se establecen los criterios de calidad del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, buenas prácticas sanitarias y se adoptan otras disposiciones". Dicho registro deberá contener como mínimo la siguiente información relevante del sistema de tratamiento: volumen de agua de la piscina, caudal, cantidad de productos y sustancias químicas utilizadas, retrolavado del filtro, averías, mantenimientos o cambio de equipos, volumen de agua de reposición, horas de funcionamiento, tipo de desinfectante aplicado y cantidad, resultados de la determinación de pH, transparencia, desinfectante residual y el cálculo del índice de Saturación o Langelier (ISL). El libro físico o registro sistematizado deberá estar disponible cuando la autoridad sanitaria competente lo requiera.</p>		
6.	<p>Mantenimiento filtros de arena.</p> <p>El oferente con la suscripción de esta casilla se compromete a realizar, durante la ejecución del contrato, un (01) mantenimiento preventivo y correctivo a los filtros de arena del sistema de circulación de cada sede. Estos mantenimientos incluyen mano de obra, arena de sílice (aproximadamente 20 bultos), limpieza y revisión de las flautas colectoras, lubricación del empaque de la tapa, adición de la nueva arena, lavado de la arena, reinicio y puesta en funcionamiento del filtro. Incluye disposición final de la arena cambiada.</p>		
7.	El oferente se compromete a presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el procedimiento de pago.		
8.	El oferente se compromete a mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
9.	El oferente deberá contar con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística y técnica para la realización del servicio, con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución y demás. Así mismo, el oferente deberá suministrar todos los elementos de protección personal EPP- a los trabajadores que hagan parte del contrato. Generando controles de su uso y estado.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026). <p>Este requisito deberá entregarlo al supervisor del contrato una vez iniciada la ejecución y dichos soportes serán anexados al informe de supervisión correspondiente y posteriormente cargados en la plataforma SECOP II como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.</p> <p>Nota: Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.</p> <p>Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregarla al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.</p>		
2	El oferente deberá verificar durante la ejecución del contrato, cuando se realicen actividades de alto riesgo tales como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, previo al inicio de las actividades contratadas y durante su ejecución, como mínimo los siguientes documentos:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificados vigentes de aptitud médica, capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas, o espacios confinados del personal que ejecutará las actividades, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 y la Resolución 491 de 2020. ✓ Acreditación del curso del trabajador que ejecuta la actividad y del coordinador de Trabajo en Alturas, para espacios confinados adicionalmente la acreditación de supervisor y vigía de espacios confinados. ✓ Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociada a las actividades de alto riesgo contratadas. ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o documento equivalente para las tareas a ejecutar bien sea de trabajo en alturas o espacios confinados. ✓ Procedimiento y /o plan de trabajo seguro para actividades en alturas o espacios confinados de acuerdo al que se vaya a ejecutar donde se identifiquen las actividades de rescate durante los mismos. ✓ Permiso de trabajo en alturas o espacios confinados debidamente diligenciado, cuando sea exigible para la actividad a desarrollar. ✓ Certificados o registros de inspección preoperacional y periódica de los equipos utilizados para trabajo en alturas (arneses, eslingas, conectores, líneas de vida, puntos de anclaje, escaleras y demás equipos aplicables) y de calibración para equipos utilizados en espacios confinados. 		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Manejo eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá implementar prácticas encaminadas al uso racional y eficiente del agua durante las actividades de limpieza, lavado y mantenimiento de las piscinas, evitando desperdicios, fugas y consumos innecesarios.</p> <p>Las operaciones de vaciado, llenado, lavado y mantenimiento deberán efectuarse únicamente cuando sean técnicamente necesarias y de acuerdo con las condiciones de operación establecidas por la Policía Nacional.</p>		
2	<p>Manejo de productos químicos.</p> <p>Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá implementar prácticas encaminadas al uso adecuado de los productos químicos utilizados para el tratamiento y desinfección del agua, estos deberán contar con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad, como también prever que los productos sean almacenados, manipulados, transportados y utilizados conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normativa vigente.</p> <p>La dosificación de productos químicos deberá realizarse de acuerdo con las características del agua, los resultados de los controles y las recomendaciones técnicas correspondientes, evitando la utilización excesiva o innecesaria de sustancias químicas, se recomienda llevar registro o bitácora de los productos utilizados, cantidades, fechas de aplicación y demás información que permita efectuar seguimiento al tratamiento del agua.</p> <p>Las fichas técnicas u hojas de seguridad de los elementos o productos químicos deben ser suministradas dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la firma y perfeccionamiento del contrato.</p>		
3	<p>Formación ambiental del personal.</p> <p>Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá garantizar que el personal operativo se encuentre debidamente capacitado y certificado para el manejo seguro de las sustancias químicas utilizadas, amplio conocimiento en materia de mantenimiento y limpieza de piscinas, manipulación de equipos y maquinaria utilizada en la actividad a desempeñar.</p>		
4	<p>Manejo de residuos.</p> <p>Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá garantizar que los residuos generados durante la ejecución del contrato estén separados, almacenados temporalmente y entregados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final de acuerdo con su naturaleza y con la normativa ambiental aplicable.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los envases, recipientes, empaques o elementos que hayan contenido productos químicos utilizados en los procesos de limpieza y mantenimiento deberán manejarse conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones aplicables, evitando su disposición directa en fuentes hídricas, suelo, redes de alcantarillado o sistemas de drenaje.		
5	Prevención de derrames. Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá garantizar que el personal de operarios adopte medidas preventivas para evitar derrames de productos químicos y contar con elementos básicos para su atención y control. En caso de presentarse un derrame, deberá actuar inmediatamente para contenerlo, evitar su propagación y prevenir afectaciones al suelo, sistemas de drenaje, redes de alcantarillado o fuentes de agua.		
6	Control de calidad del agua. Una vez se adjudique el proceso, el contratista deberá realizar los controles fisicoquímicos y microbiológicos de laboratorio previstos en el objeto contractual y en las especificaciones técnicas, los resultados deberán ser entregados como soporte de las condiciones de calidad del agua y deberán permitir verificar el cumplimiento de los parámetros sanitarios aplicables.		


Mayor **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA**
Administradora Centro Vacacional Occidente


Intendente **CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE**
Administrador Centro Vacacional Tuluá (E)


Intendente **JUAN SEBASTIÁN MURILLO SÁNCHEZ**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapas Contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	No cumplen to del objeto del proceso	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	MENSUAL	Monitoreo y Revisión
	1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminació n anormal del proceso de contratación y no cumplen to del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ garantizar la selección objetiva y el cumplimiento del objeto contractual.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	MENSUAL		
No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	? A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	? Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	?Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ad ?Cuándo?	Monitoreo y Revisión		
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total																						

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Que no se realice la adecuada disposición final de los elementos sustituidos conforme lo establecido por Ley	Daño Medio Ambiente Por No Realizar Una Disposición Final Adecuada	2	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/el contratista formulará e implementará planes de gestión integral de residuos peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERMANENTE	VERIFICACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Aumento de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen..	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERMANENTE	VERIFICACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

Mayor **LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA** dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Occidente

Intendente **CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE**
Administradora Centro Vacacional Tulúa (e)



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones Policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

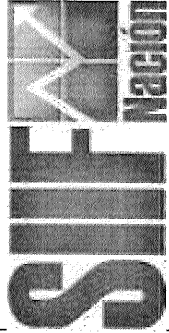
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS											
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 5											
FECHA viernes, 23 de octubre de 2026											
CERTIFICADO No. 158											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16	
MECAL	CEVTU	M2CEVTU	76111501	02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	CEVTU - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS - APALANCAMIENTO 2026	6.200.000,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECAL	CEVOC	M2CEVOC	76121701	02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	CEVOC-SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISCINA - APALANCAMIENTO 2026	7.600.000,00	1	6.200.000,00		
							TOTAL		13.800.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2026-208483-DEVAL											
CODIGO PROYECTO		PR-MECAL-0075-26									
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 13.800.000,00											
<div>Subintendente ALEJANDRO ORTEGA VILLA Gestor de Planeación</div> <div>RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos: <u>J. Montoya Duarte</u> Cargo: <u>Asesoría</u> Unidad: <u>MECAL</u> Fecha dd/mm/aaaa Hora</div> <div>Mayor HERNÁN DARÍO NAVA RODRIGUEZ Jefe Planeación</div>											
INFORMACIÓN PÚBLICA											



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: ERIK JOSEPH NAVAJA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Mhenavaia
16-01-01-M2

Fecha y Hora Sistema: 23/10/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14926	Fecha Registro:	2026-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	13.800.000,00
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
POSICION CATALOGO DE GASTO									
DEPENDENCIA									
M2CEVOC POLICIA METROPOLITANA DE CALI - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - CENTRO VACACIONAL OCCIDENT	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL				
Total:			6.200.000,00		0,00	6.200.000,00			
M2CEVTU POLICIA METROPOLITANA DE CALI - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - CENTRO VACACIONAL TULUA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL				
Total:			7.600.000,00		0,00	7.600.000,00			

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE – JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, OPERARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, APALANCAMIENTO 2026 POR VALOR DE \$13.800.000,00 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027 POR VALOR DE \$ 49.000.000,00
---------	--

Intendente Jefe JAIKER VARGAS MOLINA
Jefe grupo de Contratos MECAL (E)

